



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-3409-MB-2018//**4958-HCD-2018** – DESPACHO N° - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-3409-MB-2018//**4958-HCD-2018**; Ref. a: Donación de elementos por parte de la firma Ayelen Gas y el Sr, Victorio Bruni, a la Municipalidad de Berazategui, con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico San Camilo; y

CONSIDERANDO

Que la firma Ayelen Gas dona a la Municipalidad de Berazategui con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico "San Camilo" 1 TV LED Marca Kanji 26";

Que el Sr. Victorio Bruni, dona a la Municipalidad de Berazategui con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico "San Camilo" 1 Lámpara de Hendidura de 2X, Luz LED, Marca Gilras, 1 Mesa de Elevación Anod Base X, 2 Cajas de prueba de 266 Lentes con Aro Metálico en Maleta de Aluminio, 1 Cartel de prueba con Control Remoto Automático, 1 Impresora Multifunción DCP-L 5600DN, 1 Heladera bajo mesada Marca Patrick – 120 L, 1 Caja de prueba de 266 Probines Metálicos, 1 Tonómetro de Aplanación, 1 Lupa Standfard 90D, 1 Tijera de Trasplante Corneal S7-1215, 1 Tijera de Trasplante Corneal S7-1220, 1 Pinza Colibrí Castroviejo, 1 Porta agujas curvo Castroviejo, 1 Blefarostato ajustable, 1 Trepano c/ vacíos 25 Surgistar;

Que dichos elementos son utilizados en el Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico "San Camilo";

Que conforme lo normado con el Artículo N° 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación de las donaciones o legados.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5649

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la firma Ayelen Gas de 1 TV LED 26" a la Municipalidad de Berazategui con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico "San Camilo".-

ARTICULO 2°: ACEPTASE la donación realizada por el Sr. Victorio Bruni de 1 Lámpara de Hendidura de 2X, Luz Led, Marca Gilras, 2 Mesa de Elevación Anod Base X, 2 Cajas de prueba de 266 Lentes con Aro Metálico en maleta de Aluminio, 1 Cartel de prueba con control remoto automático, 1 Impresora Multifunción DCP-L 5600DN, 1 Heladera bajo mesada Marca Patrick – 120 L, 1 Caja de prueba de 266 Probines Metálicos, 1 Tonómetro de Aplanación, 1 Lupa Standfard 90D, 1 Tijera de Trasplante Corneal S7-1220, 1 Pinza Colibrí Castroviejo, 1 Porta Agujas Curvo Castroviejo, 1 Blefarostato ajustable, 1 Trepano c/ vacíos 25 Surgistar, a la Municipalidad de Berazategui con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico "San Camilo".-

ARTICULO 3°: INCORPORASE al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 8 de Noviembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARGARITA A. MATEO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
08/11/2018